

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR C-2

RADICADO: 2019-00613-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, junio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al auto de fecha 26 de mayo de 2.023 proferido por el Juzgado Segundo De Ejecución Civil Municipal De Bucaramanga, en el cual se requiere a este Despacho judicial para que informe la situación actual de la cautela que pesa sobre el vehículo de placa DUS-023 de propiedad del demandado Miguel Ángel Guadrón Sánchez, se le informa que mediante auto de fecha 02 de febrero 2.023, este Despacho obedeció y cumplió lo resuelto por el superior, quien se ordenó el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del vehículo de placa DUS-023 y este despacho al evidenciar que existía embargo del remanente a favor del proceso radicado 680014003017-2019-00427-00 que cursaba en el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga y del cual este despacho había tomado nota, dejó a disposición dicha medida de ese proceso, librando los oficios comunicando lo allí decidido a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga y al Juzgado en mención.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Se libró oficio **1769** al Juzgado Segundo De Ejecución Civil Municipal De Bucaramanga.